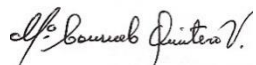


CONSTANCIA: Manizales, 05 de septiembre de 2022. Cumpliendo lo ordenado en SENTENCIA del 25 de agosto de 2022, se procede a liquidar las costas en este proceso así:

Agencias en derecho	\$ 500.000.00
Gastos u otros	- 0 -
Total Costas Procesales	\$ 500.000.00



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO 2022-00004 00 (VS. Alimentos Mayor)

Conforme a lo dispuesto en la regla 1. del artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por servidora judicial de la Secretaría de este Despacho, que deberán pagar el demandado LENOLFO BENÍTEZ MARTÍNEZ a favor de la parte demandante.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 156 el 07 de septiembre de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
